



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BÓVEDA DE LA RIBERA

La Junta Administrativa de Bóveda de la Ribera, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de agosto de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado mediante remanente líquido de Tesorería por importe total de 1.505,55 euros, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Bóveda, a 7 de agosto de 2024.

La alcaldesa,
María Ángeles Villasante Revilla